



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2020-MPT

Pampas, 02 de julio de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 326-2020-GDE-MPT, de fecha 30 de junio de 2020, del Gerente de Desarrollo Económico; referido a la designación de fiscal del núcleo ejecutor de Viñas y San Carlos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, es un programa social de alcance nacional, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación programas y proyectos de desarrollo productivo de infraestructura y proyectos especiales entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y/o privados comprometidos con el desarrollo local;

Que, el programa Se implementa en el marco del rol de FONCODES y en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social- ENDIS "Incluir para Crecer", con resolución de dirección ejecutiva N° 050-2020-FONCODES-DE, con modalidad de ejecución a través del modelo núcleo ejecutor y núcleos ejecutores centrales normado por las Ley N° 26157 y los Decretos Supremos N° 015-96-PCM y 020-96-PRES los cuales los núcleos ejecutores deben estar integrado por una junta directiva del núcleo ejecutor, está integrada por el presidente, secretario, tesorero y fiscal; los tres primeros son elegidos democráticamente en asamblea comunal, y el fiscal es designado por la municipalidad del distrito de su jurisdicción;

Que, se viene ejecutando el proyecto de desarrollo de capacidades productivas y de emprendimientos, para incrementar y diversificar los ingresos autónomos sostenibles, en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en los centros poblados rurales de la costa, sierra y selva del Perú; "Haku Wiñay" implementado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Informe N° 326-2020-GDE-MPT, de fecha 30 de junio de 2020, el Gerente de Desarrollo Económico; propone designar al Sr. Máximo Lucas Méndez con D.N.I.: 23645626 como Fiscal del núcleo ejecutor (NE) de viñas y San Carlos mediante una resolución municipal, para realizar los procedimientos, el trabajo correspondiente y oportuno con los beneficiarios del proyecto HAKU WIÑAY, que serán implementados en las comunidades de Viñas Y San Carlos, con el objetivo de fortalecer y consolidar los sistemas de producción familiar, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de activos productivos para la adopción de innovaciones tecnológicas productivas,

Y, por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y demás Normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al SEÑOR MÁXIMO LUCAS MÉNDEZ, identificado con D.N.I. 23645626, como fiscal del Núcleo Ejecutor (NE) de Viñas y San Carlos, del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación y cumplimiento de la presente resolución al interesado, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y demás Unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de Informática, efectúe la Publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDÍA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE